



Aguaray (S), 19 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 1448 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la localidad Coronel Juan Solá (Estación Morillo) en el Dpto. Rivadavia, por parte del Agente Municipal, el Sr. Estrada César Javier L.P. N° 683, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar a los productores y artesanos de nuestra localidad para una Capacitación de Agricultura Hidropónica en la localidad de Coronel Juan Solá.-

Que, para dicho traslado se requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camión Ford Cargo 1519/35, con patente AD-555-JV, Motor / chasis 36617069/9BFYEB289KB575507. Cobertura de seguros de "La Caja" N° de Póliza 4640-0028772-10.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la localidad Coronel Juan Solá (Estación Morillo).-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Estrada César Javier L.P. N° 683, a realizar un viaje a la localidad Coronel Juan Solá (Estación Morillo), correspondiente al día 19 de Agosto del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la localidad Coronel Juan Solá (Estación Morillo), correspondiente al 19 de Agosto del año 2.022, más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877 - 2.022, a nombre del Agente Municipal Sr. Estrada César Javier L.P. N° 683.-



*Coordinación Despacho
Ejecutivo*

*Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque*



RESOLUCIÓN N° 1448 - 022

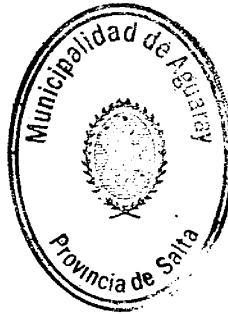
Art.3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nef.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



5-8-16
Sarzu Juan José
SECRETARIO LE
G. DEPENDI
MUNICIPALIDAD DE
AGUARAY
EJECUTIVO
MUNICIPAL